



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0036-2012-MDS

Surquillo, 02 de enero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, reconoce que las Municipalidades Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 237 de fecha 05.FEB.2010, se aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Surquillo;

Que, los cargos deberían ser exonerados por su labor operativa del marcado de asistencia de ingreso y salida a la entidad edilicia;

Que, estando a lo desarrollado y dada la naturaleza de las funciones que desempeñan determinados empleados de confianza de la Municipalidad de Surquillo, es necesario establecer los cargos a los cuales se les debe brindar las facilidades pertinentes para la exoneración de marcado de ingreso y salida a la institución municipal;

Que, el artículo 12º del Reglamento Interno de Control de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de la Municipalidad de Surquillo, establece "Las excepciones a la obligación de registrar la asistencia serán autorizadas mediante Resolución de Alcaldía";

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; de acuerdo con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero: Exceptuar de la marcación de registro de asistencia de ingreso y salida en el reloj electrónico a partir de la fecha a los siguientes cargos de confianza de la Municipalidad distrital de Surquillo:

- Gerente Municipal
- Secretario General
- Procurador Público Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Protección del Medio Ambiente
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Rentas
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Sub Gerente de Defensa Civil
- Sub Gerente de Limpieza Pública
- Sub Gerente de Ornato y Áreas Verdes
- Sub Gerente de Obras Públicas
- Sub Gerente de Promaped, Demuna y Matrimonios y Divorcios No Contenciosos
- Sub Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Sub Gerente de Participación Vecinal
- Sub Gerente de Policía Municipal y Serenazgo

Artículo Segundo: Poner de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los designados en los cargos citados en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 02 de enero de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.